



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 083 - 2017-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 NOV. 2017

VISTO:

La Nota N° 231-2017-GORE.ICA-DRTC de fecha 21 de noviembre del presente año, mediante la cual la Directora Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, comunica hará uso de sus vacaciones pendientes a partir del 24 de noviembre al 04 de diciembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero del 2017 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 2.1.2 "Suscribir las resoluciones de Encargatura hasta por (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0188-2015-GORE-ICA/PR de fecha 07 de mayo de 2015, se designa a la señora María Rossana Vera Pariona en el cargo de Directora Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica;



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Nota N° 231-2017-GORE.ICA-DRTC de fecha 21 de noviembre del presente año, la Directora Regional de Transporte y Comunicaciones, recomienda la encargatura del CPC. Humberto Antonio Herrera Vega en tanto dure la ausencia de la suscrita;

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

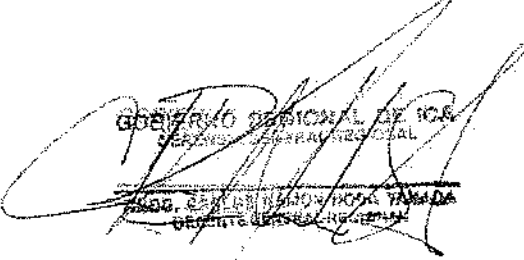
Artículo 1°.- Encargar, por un plazo de (11) días, del 24 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, al CPC. Humberto Antonio Herrera Vega, las funciones correspondientes al cargo de Director Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular;

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
ABOG. CECILIA RAMÓN HON. YAMADA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL